

SEÑOR

JUEZ TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

PROCESO : DECLARATIVO DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE : JOHN EDUARD QUINTERO PARRA  
DEMANDADOS : RAQUEL MENDEZ Y PERSONAS INCIERTAS E  
INDETERMINADAS  
RADICACIÓN : 2019-545

CF 118

J CALI

15 FEB 20 2020

WILLIAM SANTIAGO HERRERA BELTRAN, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N°1.144.079.282, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N°316.515, en mi condición de auxiliar de la Justicia (Curador Ad-Litem), nombrado y aceptante del cargo, a usted comedidamente por medio del presente escrito, me permito manifestarle que comparezco ante su despacho a descorrer el traslado y dar contestación a la Demanda de la referencia, actuando como curador Ad-Litem, en nombre de la señora RAQUEL MENDEZ, identificada con C.C. N°29.034.596, y de las PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS.

JUEZ TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI

**CONSIDERACIONES FRENTE A LOS HECHOS**

**PRIMERO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**SEGUNDO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**TERCERO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**CUARTO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**QUINTO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**SEXTO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

119

**SÉPTIMO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**OCTAVO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**NOVENO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**DÉCIMO:** No me consta, que se pruebe. Por mi condición de curador Ad-Litem, desconozco la veracidad de este hecho, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia. En consecuencia, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

#### CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS PRETENSIONES

En mi calidad de curador Ad-Litem me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

#### EXCEPCIONES DE MÉRITO

Se propone como excepción de mérito la genérica o innominada, por tanto, solicito señor Juez, conforme a lo preceptuado en el artículo 282 del CGP, que si se llegaren a probar dentro del proceso hechos que constituyen una excepción, se sirva reconocerlas oficiosamente y declararlas probadas en la sentencia.

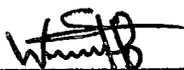
#### NOTIFICACIONES

El demandante y su apoderado, recibirán las notificaciones en las direcciones mencionadas en la demanda.

Se desconoce la dirección física y correo electrónico de la demandada.

Tengo mi oficina de abogado en Cali en la calle 6 #73-30 apartamento 311. En estas direcciones o en el despacho a su digno cargo se recibirán las notificaciones. Correo electrónico: [herrerav.213@hotmail.com](mailto:herrerav.213@hotmail.com). Teléfono: 312 759 5984.

Del señor Juez, con todo respeto,



William Santiago Herrera Beltrán  
C.C 1.144.079.282 de Cali  
T.P. N°316.515 del C.S. de la Judicatura